CONTRATO Nº 109/19

Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 17/19 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA TRANSITO Y CAJA FUERTE"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, domiciliada en la Avda. Boggiani N° 5579 casi Procer Arguello , Asunción-República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021) 439.1000 y RUC Nº 80025239-0, representada en este acto por **CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO**, con Cédula de Identidad N° 616.692, en su carácter de Apoderado Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS, DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA TRANSITO Y CAJA FUERTE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 17/2019** ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS, DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA TRANSITO Y CAJA FUERTE".-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 363.604**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 17/19 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS, DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA TRANSITO Y CAJA FUERTE"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 966, de fecha 06 de diciembre de 2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SEGURO VEHICULOS (AUTOMOVILES)					
1	Automóvil Corsa	1	UNIDAD	EVENTO	1.782.136	1.782.136
2	Automóvil Corsa	1	UNIDAD	EVENTO	1.782.136	1.782.136
3	Automóvil Corsa	1	UNIDAD	EVENTO	1.782.136	1.782.136
4	Automóvil Corsa	1	UNIDAD	EVENTO	1.782.136	1.782.136

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

5	Automóvil Opirus	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
6	Automóvil Sandero	1	UNIDAD	EVENTO	1.737.273	1.737.273
7	Automóvil Sandero	1	UNIDAD	EVENTO	1.737.273	1.737.273
2	SEGURO VEHICULOS (CAMIONETAS)					
1	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.672.727	2.672.727
2	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.672.727	2.672.727
3	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.672.727	2.672.727
4	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.672.727	2.672.727
5	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.672.727	2.672.727
6	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.672.727	2.672.727
7	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.672.727	2.672.727
8	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.672.727	2.672.727
9	Camioneta 4x4 Doble Cabina	4	UNIDAD	EVENTO	2.443.636	2.443.636
10	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.443.636	2.443.636
11	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.443.636	2.443.636
12	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.443.636	2.443.636
13	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.443.636	2.443.636
14	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.443.636	2.443.636
15	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.443.636	2.443.636
16	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.644.664	2.644.664
17	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.644.664	2.644.664
18	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.644.664	2.644.664
19	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.644.664	2.644.664
20	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	2.644.664	2.644.664
21	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
22	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
23	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
24	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
25	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
26	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
27	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
28	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
29	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
30	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
31	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
32	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
33	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
34	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
35	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
36	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
37	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
38	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
39	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
40	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
41	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
42	Camioneta 4x2 Cerrada	1	UNIDAD	EVENTO	3.436.364	3.436.364
43	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.436.364	3.436.364
44	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.436.364	3.436.364
45	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.436.364	3.436.364
46	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.436.364	3.436.364
47	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.436.364	3.436.364
48	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.436.364	3.436.364
49	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.436.364	3.436.364
50	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.436.364	3.436.364
51	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.436.364	3.436.364
52	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.436.364	3.436.364
53	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.436.364	3.436.364

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

ANDRES LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

54	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.436.364	3.436.364
55	Camioneta 4x4 Doble Cabina	1	UNIDAD	EVENTO	3.436.364	3.436.364
56	Camioneta 4x2 C/S	1	UNIDAD	EVENTO	1.931.618	1.931.618
57	Camioneta 4x2 C/S	1	UNIDAD	EVENTO	1.931.618	1.931.618
58	KB doble cab	1	UNIDAD	EVENTO	243.104	243.104
59	KB doble cab	1	UNIDAD	EVENTO	293.506	293.506
60	KB doble cab	1	UNIDAD	EVENTO	293.506	293.506
61	Fortuna	1	UNIDAD	EVENTO	5.250.000	5.250.000
62	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.935.000	4.935.000
63	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.935.000	4.935.000
64	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.935.000	4.935.000
65	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.935.000	4.935.000
66	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.935.000	4.935.000
67	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.935.000	4.935.000
68	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.935.000	4.935.000
69	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.935.000	4.935.000
70	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.935.000	4.935.000
71	Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	4.935.000	4.935.000
3	**SEGURO VEHICULOS(CAMIONES)**					
1	Camión 4x2 Cab.Simple	1	UNIDAD	EVENTO	5.071.500	5.071.500
2	Camión 6 ton	1	UNIDAD	EVENTO	5.154.545	5.154.545
3	NKR	1	UNIDAD	EVENTO	149.203	149.203
4	**SEGURO VEHICULOS(MINIBUS)**					
1	Minibús	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
2	Minibús	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
5	**SEGURO VEHICULOS(MOTOCICLETAS)**					
1	Motocicleta TODOTERRENO	1	UNIDAD	EVENTO	171.382	171.382
2	Motocicleta TODOTERRENO	1	UNIDAD	EVENTO	171.382	171.382
3	Motocicleta TODOTERRENO	1	UNIDAD	EVENTO	171.382	171.382
4	Motocicleta TODOTERRENO	1	UNIDAD	EVENTO	171.382	171.382
6	**SEGURO VEHICULOS(TRACTOR)**					
1	Con Rotativa	1	UNIDAD	EVENTO	3.054.545	3.054.545
					TOTAL	**257.140.527**

El Monto Total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE (GS. 257.140.527) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

Lic. Carlos E. Coronel
Patal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145, Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay

www.senave.gov.py

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde las 00:00 del 12/12/2019, y hasta las 00:00 del 12/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
LOTE 2

Todos los ítems deberán cotizar para cobertura de INCENDIO Y ACCIDENTES 100% y las pólizas contemplarán las siguientes coberturas y montos:

RESPONSABILIDAD CIVIL:
Lesiones y/o Muerte de una persona: Gs. 60.000.000.-
Lesiones y/o Muerte de dos o más personas: Gs. 120.000.000.-
Daño al vehículo incluyendo accesorios que posee, cosas o roturas de terceros: Gs. 35.000.000.-
Lesiones corporales y amenazas de muerte: Gs. 10.000.000.-
Cobertura para los ocupantes vehículos particulares, Min. 5 personas indemnización por cada uno (muerte, incapacidad permanente o momentánea): Gs. 50.000.000.-

Accidentes de Personales Ocupantes (en movimiento o estacionamiento)
Capacidad de Asientos de cada vehículo, muerte o invalidez parcial, total o permanente: Gs. 50.000.000.-
Asistencia Médica, internación y medicamentos: Gs. 30.000.000.-
Servicio Grúa a requerimiento del Asegurado sin costo alguno, sin límite de distancia y servicio inmediato a nivel nacional e internacional países limítrofes (accidentes y también desperfectos mecánicos varios de vehículos de hasta 7 toneladas), ambulancia y emergencia médica inmediata, a requerimiento del Asegurado, para todos los ocupantes del vehículo: 100%

Incendio, Accidentes y Robos
Incendio total o parcial: 100%
Accidentes: por daños o roturas sufridas del vehículo y accesorios que posee asegurados: 100%
Robo: parcial o total del vehículo y accesorios que posee (en vía pública, estacionamiento privado, garaje, asalto, a mano armada): 100%
Accesorios que posee el vehículo:
Daños: radios y control remoto, aire acondicionado, antena, busca huella, paragolpes, tira tráiler y defensas especiales (antivuelco y paragolpes) 100%.
Daño de cuerpos extraños ocasionados por tormentas, caída de granizo a los cristales del vehículo: 100%
Especial:

EN CASO DE SALIR ADJUDICADA LA MISMA COMPAÑÍA DE SEGUROS ACTUALMENTE VIGENTE:
Servicio de Rastreo satelital para todos los vehículos asegurados descritos en los ítems del 1 al 6; reacondicionamiento de los que ya lo tuvieren y su cambio por equipos nuevos si el caso así lo amerita
Instalación de unidades de sistemas de alarma antirrobo para todos los vehículos asegurados, reacondicionamiento de los que ya lo tuvieren y su cambio por equipos nuevos si el caso así lo amerita.

En Caso De Salir Adjudicada Una Nueva Compañía De Seguros:
Servicio de Rastreo satelital para todos los vehículos asegurados descritos en los ítems del 1 al 6; equipos nuevos a ser reemplazados por los ya existentes en cada vehículo, afectados al Contrato anterior con la Compañía de Seguros.
Instalación de unidades de sistemas de alarma antirrobo para todos los vehículos asegurados, equipos nuevos a ser reemplazados por los ya existentes en cada vehículo, afectados al Contrato anterior con la Compañía de Seguros.
Los daños ocasionados por la instalación de los sistemas de rastreo y alarma que afectan a la parte eléctrica del vehículo quedan bajo la responsabilidad de la empresa proveedora por los daños ocasionados.
Daños al vehículo y accesorios que posee, por tumultos populares de cualquier índole: 100%

Cobertura para cualquier conductor.
Carta Verde hasta dos ejemplares por cada uno de los vehículos asegurados, sin costo y entrega inmediata con la Póliza de Seguros.
En caso de Siniestros la Franquicia sin costos.

Para el Ítem 5, deberán cotizar cobertura de INCENDIO Y ACCIDENTES 100% y las pólizas contemplarán las siguientes coberturas y montos:

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

RESPONSABILIDAD CIVIL:
Lesiones y/o Muerte de una persona: Gs. 30.000.000.-
Lesiones y/o Muerte de dos o más personas: Gs. 60.000.000.-
Daño a la Motocicleta incluyendo accesorios que posee, cosas o roturas de terceros: Gs. 35.000.000.-
Accidentes de Personales Ocupantes (en movimiento o estacionamiento)
Capacidad de Asientos de la Motocicleta, muerte o invalidez parcial, total o permanente: Gs. 30.000.000.-
Asistencia Médica, internación y medicamentos: Gs. 10.000.000.-
Incendio, Accidentes y Robos
Incendio total o parcial: 100%
Accidentes: por daños o roturas sufridas de la Motocicleta y accesorios que posee asegurados: 100%
Robo: parcial o total de la Motocicleta y accesorios que posee (en vía pública, estacionamiento privado, garaje, asalto, a mano armada): 100%
Accesorios que posee el vehículo:
Daño de cuerpos extraños ocasionados por tormentas, caída de granizo a los cristales del vehículo: 100%
Especial:
Daños al vehículo y accesorios que posee, por tumultos populares de cualquier índole: 100%
Cobertura para cualquier conductor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Dirección Administrativa Dpto. de Transporte, Economista Carlos Meza y Sr. Carlos Escobar respectivamente, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
PÓLIZAS: El Proveedor deberá entregar las pólizas de seguros respectivas dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Servicio, que será emitida por el Dpto. de Adquisiciones y Suministros, dependiente de la Dirección Administrativa una vez firmada el Contrato respectivo, en la Dirección de Finanzas del SENAVE, sito en Humaitá Nº 145 c/Ntra. Señora de la Asunción, Edificio Planeta I, planta baja.

REASEGURO: El Proveedor deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje correspondiente, los riesgos y pólizas adjudicadas, dentro de un plazo máximo de 20 (veinte) días calendario contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio. En ningún caso se aceptará el Cambio de Reasegurador.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora.
Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre de 2019.-

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO
APODERADO LEGAL – PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE